ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
No. CONTRATO:	100.15.04.360 DE 2026			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PALERMO			
CONTRATISTA:	**NOMBRE:**	INGENIERÍA SUMINISTROS MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S.A.S- -INSUMOC S.A.S.- RL. PABLO EMILIO ROJAS		
	N.I.T./C.C. No.:	901269113-8 83.230.455 expedida en Timaná (H)		
	DIRECCIÒN:	Calle 2 sur No. 5 -19 Zona Industrial		
	CORREO ELECTRONICO:	Insumocsas@gmail.com	**TEL**	3135978185-3122149094
	CIUDAD:	NEIVA-HUILA		
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN LOGÍSTICA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PALERMO PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA			
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,oo) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR			
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo a las actividades ejecutadas, debidamente acreditados, pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previa existencia de certificado de servicios realizados a satisfacción expedida por el supervisor, informe cuantitativo y cualitativo, en medio físico y magnético, junto con los demás requisitos legales y convencionalmente necesario para el efecto. El pago estará sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. EL CONTRATISTA deberá informar, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Palermo. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE PALERMO HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. El contratista deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El MUNICIPIO. El pago está sujeto a las deducciones de ley de acuerdo al régimen tributario que pertenezca el futuro contratista y/o las deducciones que por ley se deban realizar a este tipo de contratos. **PARAGRAFO 1:** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **PARAGRAFO 2:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **PARAGRAFO 3:** Todo pago está sujeto a la programación Anual Mensualizada de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. Los cumplimientos de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditados, en ningún caso al giro por parte del Municipio. **PARAGRAFO 4:** para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura			

	electrónica, tal y como lo establece la Resolución No. 0042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento, de lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo **EXCLUSIVO** del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo **EXCLUSIVO** del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO PRIMERO QUE OCURRA EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y CUATRO (4) MESES MÁS.			
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	18 DE AGOSTO DE 2026			
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	OSWALDO VALENZUELA LOSADA			
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	20 DE AGOSTO DE 2026			
POLIZA	**APLICA**		**No póliza**	560-47-994000201820
	SI:	**NO:**	**Aseguradora**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
	X		**Fecha aprobación**	20 DE AGOSTO DE 2026

En las oficinas de la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Palermo, se reunieron hoy 20 de agosto de 2026, **OSWALDO VALENZUELA LOSADA** quien actúa en calidad de supervisor y Secretario General y de Participación Comunitaria, y **PABLO EMILIO ROJAS** obrando como representante legal **de INGENIERÍA SUMINISTROS MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S.A.S- -INSUMOC S.A.S.-**, en calidad de contratista, con el fin de testimoniar el inicio para el contrato cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN LOGÍSTICA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PALERMO PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA".** Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en el contrato, de modo que se encuentra debidamente legalizado para la suscripción de la presente acta.

Para todos los efectos contractuales, el inicio de la ejecución del contrato se entenderá surtido a partir de la fecha que quede registrada como inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, la cual prevalecerá como referencia temporal para el cómputo de plazos, obligaciones y demás efectos derivados del contrato. A la fecha de suscripción de la presente acta, la Entidad deja constancia de que se han cumplido integralmente los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, encontrándose este debidamente legalizado y habilitado para el inicio de su ejecución

ORIGINAL FIRMADO
OSWALDO VALENZUELA LOSADA
SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACION COMUNITARIA

*** ORIGINAL FIRMADO***
PABLO EMILIO ROJAS
RL. INSUMOC S.A.S.-
CONTRATISTA

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
FIRMA:	***FIRMA***:	***FIRMA***:
NOMBRE: TATIANA CRIOLLO PUENTES	**NOMBRE**: OSWALDO VALENZUELA LOSADA	**NOMBRE**: OSWALDO VALENZUELA LOSADA
CARGO: ABOGADA CONTRATACION	***CARGO***: SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACION COMUNITARIAS	***CARGO***: SECRETARIAOGENERAL Y DE PARTICIPACION COMUNITARIAS